ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA PREPARACIÓN, CAPACITACIÓN Y EMPODERAMIENTO DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL PARA EL BIENESTAR DE LAS MUJERES VULNERABLES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA”

I. INTRODUCCIÓN

De conformidad a lo establecido en el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia: "Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica (...)".

Adicionalmente, la Constitución Política expresa que, en virtud del derecho a la igualdad, el Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados y protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

Por otro lado, la Constitución Política en su Título XII, Cap. 5. Art. 366 indica que el bienestar general y el Mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado.

Además, a través del artículo 43 se eleva a rango constitucional la protección de la mujer en razón del sexo y género, de la siguiente forma: "La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación."

En este sentido, el Estado Colombiano ha adoptado múltiples mecanismos de carácter normativo con el fin de promover las condiciones reales y efectivas para el acceso y garantía de los derechos de las mujeres y prevenir toda forma de discriminación.

Que la Ley 1361 de 2009, tiene por finalidad fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, como núcleo fundamental de la sociedad y establecer las disposiciones necesarias para la elaboración de una Política Pública para la familia.

Mediante la Ley 51 de 1981 fue aprobada en Colombia la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer- CEDAW- y ratificada en enero de 1982; Tratado internacional adoptado en 1980 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la cual los Estados partes se comprometen a seguir una política encaminada a eliminar toda forma de discriminación contra la mujer en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra, y a su vez se comprometen a adoptar medidas legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda forma de discriminación contra la mujer.

La Agenda de desarrollo sostenible ODS - Asamblea General de las Naciones Unidad el 25 de septiembre de 2015 adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y plantea 17 Objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental.

El objetivo No. 5 corresponde a Lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres, en el que se contempla eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres en los ámbitos público y privado y pretende facilitar a las mujeres igualdad en el acceso a la educación, en las oportunidades para conseguir un trabajo digno y en la representación en los procesos de adopción de decisiones políticas y económicas.

Entre las medidas concretas que se requieren para acelerar el progreso se encuentra la ampliación de la participación de las mujeres en los cargos de liderazgo y toma de decisiones y la inversión apropiada en la igualdad de género.

Esta Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible plantea la igualdad de género como un elemento central del desarrollo en sus tres dimensiones: social, económica y ambiental. Se posicionan los derechos de las mujeres transversalizando el enfoque de género en todos los objetivos, en los medios para su implementación y en las alianzas globales para su financiamiento, así como en un objetivo específico para lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres.

De esta forma, la Agenda 2030 reconoce la importancia de acelerar la igualdad sustantiva, en los hechos, entre hombres y mujeres en distintas dimensiones, como el empoderamiento económico, la representación política y la eliminación de la discriminación.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, expedido mediante la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, tiene como objetivo el “Empoderamiento económico de la mujer y fortalecimiento de habilidades para emprender”, buscando fortalecer los instrumentos de apoyo a iniciativas productivas de mujeres urbanas y rurales propiciando el empoderamiento económico y el cierre de brechas de género.

A nivel territorial, el Distrito de Barranquilla, cuenta con la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, adoptada a través del Acuerdo 020 de 2022, la cual se concibe como el marco de acción social, político e institucional que, desde el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las mujeres que habitan en el territorio, contribuye a modificar las condiciones evitables de desigualdad, discriminación y subordinación que, en razón al género, persisten aún en los ámbitos social, económico, cultural y político de la sociedad. El objetivo general de esta Política Pública es reconocer, garantizar y restablecer los derechos de las mujeres que habitan en el Distrito de Barranquilla, de manera que se modifiquen de forma progresiva y sostenible, las condiciones injustas y evitables de discriminación, subordinación y exclusión que enfrentan las mujeres en los ámbitos público y privado, promoviendo la igualdad real de oportunidades y la equidad de género en el Distrito de Barranquilla. Dicha Política Pública establece un eje estructural de los derechos de las mujeres, con el fin de identificar las problemáticas y las estrategias para superarlas.
De acuerdo con la CEPAL, la brecha de género se refiere a la distancia entre mujeres y hombres respecto a un mismo indicador. Refleja la diferencia existente entre los sexos respecto a las oportunidades de acceso y control de recursos económicos, sociales, culturales y políticos, entre

otros. Así entonces, son múltiples los retos existentes frente a la garantía de los derechos de las mujeres, teniendo en cuenta que, a partir de los roles y estereotipos de género, las mujeres históricamente no participan en la misma medida en la vida pública, generando consecuencias negativas en la garantía de derechos sociales, económicos y políticos.
En Barranquilla, persisten brechas de género en diferentes ámbitos por imaginarios culturales arraigados, estereotipos y roles de género asignados, impactando negativamente el acceso de las mujeres a diversas oportunidades y limitando su capacidad para disfrutar plenamente de sus derechos fundamentales. Estas brechas se profundizaron en el marco de la crisis económica reciente, la cual no ha sido neutral al género con un impacto diferencial sobre las mujeres (OCDE, 2020). Persisten desventajas para las mujeres en múltiples campos, asociadas a problemas multidimensionales de su vida, y se agudizan según condiciones o características de diferentes grupos de mujeres.

En Colombia, las mujeres destinan diariamente en promedio 7 horas y 14 minutos al Trabajo Doméstico y de Cuidados No Remunerado, en contraste con las 3 horas y 25 minutos que destinan los hombres. Así entonces, el trabajo de cuidados directos representa un obstáculo para la autonomía económica de las mujeres, concebida como la posibilidad de controlar recursos y activos, así como la disposición de tiempo para capacitarse, acceder al mercado laboral, desarrollarse personal y profesionalmente, participar en la vida social y política y dedicarse a sus seres queridos, sin que ello se convierta en una barrera para el logro de sus propias aspiraciones (CEPAL, 2016b).

La brecha de empleo es una de las más representativas frente a la igualdad de oportunidades para las mujeres. De acuerdo con, la encuesta GEIH 2022 del DANE, el 54.3% de las mujeres en edad de trabajar buscan o tienen un trabajo a diferencia del 76.6% para el caso de los hombres. Por otra parte, las mujeres ocupadas representaban el 41.8% del total de ocupado y la tasa de desempleo femenino se ubicó en 16.2% en contraste con el 11.9% para los hombres. Según esta encuesta, el 65% de los hombres consiguieron trabajo en menos de 3 meses, en el caso de las mujeres solo el 51% lo hizo. Así mismo, a los 12 meses el 90% de los hombres ya tenía un trabajo, mientras que únicamente el 79% de las mujeres lo tenía.

De acuerdo con la Encuesta GEIH del DANE, en Barranquilla se evidenció que la brecha de tasa de ocupación entre hombres y mujeres se incrementó pasando de 20,8 en 2023 a 23,1 pp en 2024, lo que indica que hay una menor cantidad de mujeres trabajando y menos mujeres buscando trabajo. Esto muestra como conclusión que hay más mujeres que no están buscando empleo, las cuales están dedicadas a tareas del hogar.

De acuerdo con lo anterior, se logra evidenciar que las mujeres no acceden en la misma proporción a los derechos a causa de la falta de oportunidades asociadas a los roles y estereotipos de género, razón que no ha permitido que las mujeres cuenten con las mismas herramientas para desarrollarse en ambientes laborales y mucho menos en ideas propias de negocio.

Por esta razón, en primera medida, es de gran importancia brindarle herramientas a las mujeres

que permitan contribuir a su desarrollo personal, fortalecer sus competencias individuales a través de procesos educativos integrales, enfocados en la formación en habilidades blandas y conocimientos que permitan forjar su autonomía económica y a su vez, promover el empoderamiento frente a sus derechos, desnaturalizando roles y estereotipos de género que impide que las mujeres desarrollen su proyecto de vida para impulsarlas a generar oportunidades, ingresos y así reducir la pobreza y la inclusión.

Resulta indispensable que las mujeres participen activamente en todos los ámbitos y sectores de la sociedad, por eso se hace necesario promover el empoderamiento económico de las mujeres, lo que implica su participación en todos los sectores y a todos los niveles de la actividad económica para construir economías fuertes, establecer sociedades más estables y justas, alcanzar los objetivos de desarrollo, sostenibilidad y derechos humanos y mejorar la calidad de vida de las familias.

En este orden de ideas, el Distrito de Barranquilla alineado con los objetivos de desarrollo sostenible, la normatividad vigente y las Políticas Públicas locales, tiene como propósito promover la autonomía económica de las mujeres como eje fundamental para garantizar la igualdad de derechos y oportunidades, por medio de procesos integrales que incluyan la transformación de las mujeres y su entorno y su participación en los sectores económicos, conectándolas con las dinámicas estructurales del desarrollo.

En este sentido, el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla mediante el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Barranquilla a Otro Nivel”, plantea el programa: “Fortalecimiento a las Familias y Superación de la Pobreza”, con el objetivo primordial de abordar las diversas problemáticas que impactan en las dinámicas y estructuras familiares, tanto de colombianos como de extranjeros que residen en el territorio de Barranquilla. Se busca reconocer, promover y proteger todas las formas de organización familiar para fortalecer su tejido social y contribuir a la superación de la pobreza en la comunidad.

Asimismo, dentro de este programa se encuentra el proyecto “Implementación de la Estrategia Integral para el Apoyo a la Población Vulnerable” el cual tiene como objetivo, por medio de capacitaciones y cursos a mujeres y población vulnerable del Distrito de Barranquilla, proveer los conocimientos necesarios en diferentes enfoques y temas para que estas personas puedan generar ingresos en sus hogares creando sus propios emprendimientos, y que una vez hayan recibido estos conocimientos, se les pueda suministrar las herramientas necesarias para crear sus propios negocios, otorgándoles apoyo técnico para comenzar. Con esta inversión se busca contribuir directamente a la erradicación de la pobreza y el crecimiento económico inclusivo.

Se tiene como meta dentro del cuatrienio (2024-2027) beneficiar a 10.000 personas con capacitaciones y apoyos técnicos en sus emprendimientos.

En este sentido, los emprendimientos son una estrategia clave para contribuir a aumentar la participación de las mujeres en el ámbito económico. Un emprendimiento es la iniciativa de un

individuo que asume un riesgo económico o invierte recursos con el objetivo de aprovechar una oportunidad que brinda el mercado. Por lo que es necesaria la asesoría de forma individual o asociada, sea para el encadenamiento o nuevas iniciativas de negocios que estén vinculadas a un potencial mercado. (DNP, 2022; SENPRENDE, AICS, ONU MUJERES, 2020).

Además, desde la Gerencia de Desarrollo Social en el año 2024 se impactaron a 3.750 mujeres con herramientas, cognitivas y materiales, efectivas para la creación y consolidación de sus iniciativas empresariales, mediante formación especializada en diversas áreas productivas, por lo tanto se necesita continuar beneficiando a las mujeres barranquilleras.

Por lo anterior, por medio de este proyecto, se busca consolidar a las mujeres como emprendedoras, es decir personas con visión empresarial y capacidad de acción, quienes tiendan a adoptar nuevas estrategias antes que los demás, que experimenten con respecto a sus actividades económicas e inviertan en ideas, adquiriendo conocimientos, destrezas y habilidades para decidir sobre su destino.

Que la Gerencia de Desarrollo Social, actuando de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020, “Mediante el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla”, tiene dentro de sus funciones el deber de “Articular los procesos de inversión social del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el Plan de Desarrollo Distrital y demás normatividad pertinente.”

Según el Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla 2022, expedido mediante Resolución No. 0007 de 2022 modificado mediante Resolución No. 106 de 2023, en su Capítulo V – Numeral 4.- Proceso Contractual - 4.1. Etapa Precontractual, 4.1.1. Estudios y Documentos Previos, dispone: que La Secretaría, Gerencia, Oficina o dependencia generadora de la necesidad elaborará los estudios y documentos que justifiquen la necesidad y la viabilidad de la contratación”.[1]…
Asimismo, la Secretaría Distrital de Gestión Humana, ha certificado la inexistencia de personal de planta para desarrollar la actividad contractual.

Por lo anteriormente expuesto, el Distrito de Barranquilla en aras de dar cumplimiento al proyecto “Implementación de la Estrategia Integral para el Apoyo a la Población Vulnerable”, y actuando en concordancia con los puntos fundamentales que se encuentran contenidos en el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Barranquilla a Otro Nivel”, dentro de los cuales se encuentra el Desarrollo Social, requiere la celebración de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con una persona jurídica con la experiencia e idoneidad para el desarrollo de los servicios relacionados.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

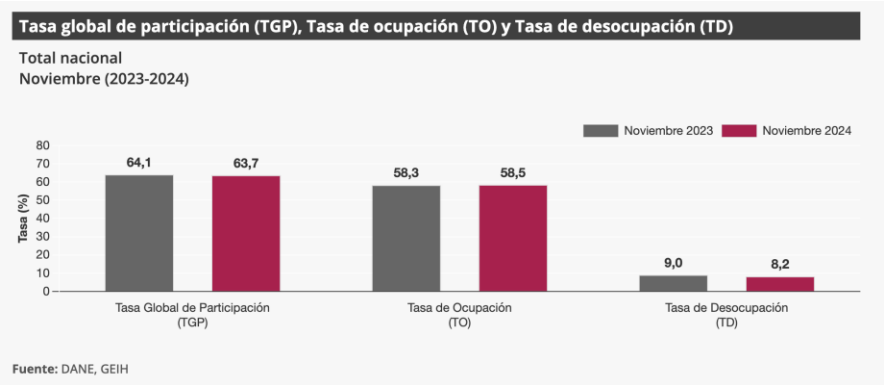
[1] Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Distrito de Barranquilla.

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal
1	86101700	Servicios de capacitación vocacional no - científica
1	80141607	Gestión de eventos
1	80111504	Formación o desarrollo laboral
1	93141506	Servicios de bienestar social
1	93141500	Desarrollo y servicios sociales

II. ANÁLISIS DEL MERCADO

- **Empleo y Desocupación[2]**

Para el mes de noviembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en noviembre de 2023 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%



En noviembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación fue 61,4%. En noviembre de 2023 estas tasas fueron 67,3% y 61,4%, respectivamente.

- **Principales indicadores del mercado laboral[3]**

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

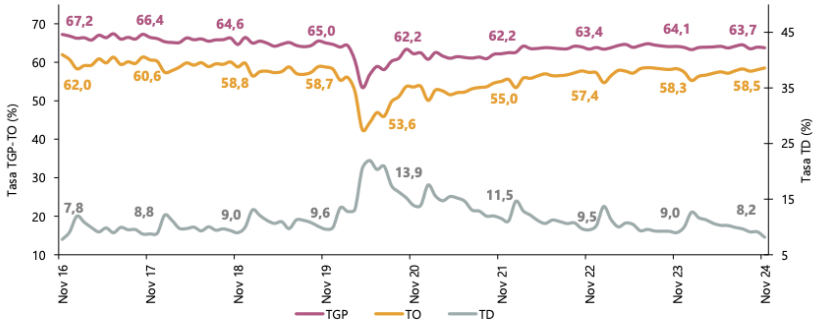
Total nacional mensual

Para el mes de noviembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,0%). La

[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo
[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2024.pdf

tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en noviembre de 2023 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2016 - 2024)

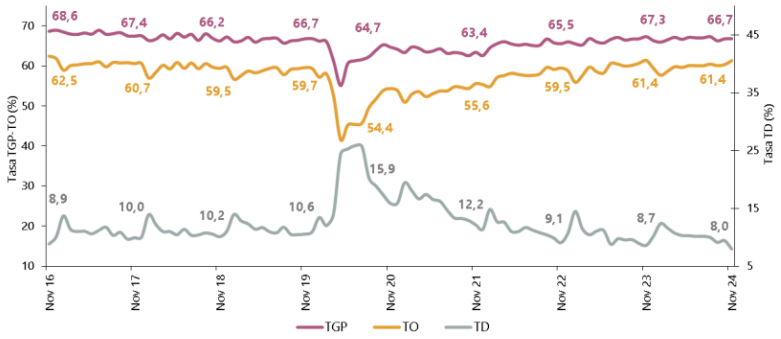


Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En noviembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación fue 61,4%. En noviembre de 2023 estas tasas fueron 67,3% y 61,4%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre (2016 - 2024)

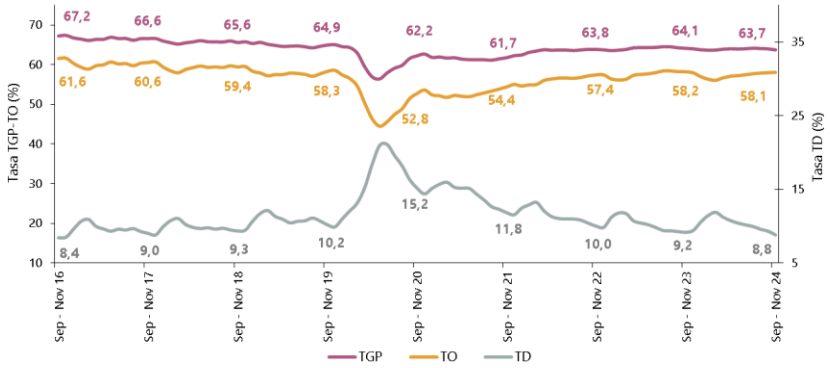


Fuente: DANE, GEIH.

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 fue 8,8%, mientras que en el trimestre móvil septiembre - noviembre 2023 fue 9,2%. La tasa global de participación se ubicó en 63,7% y la tasa de ocupación fue 58,1%, en comparación con el trimestre septiembre - noviembre 2023 estas tasas fueron 64,1% y 58,2%, respectivamente.

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre - noviembre (2016 - 2024)

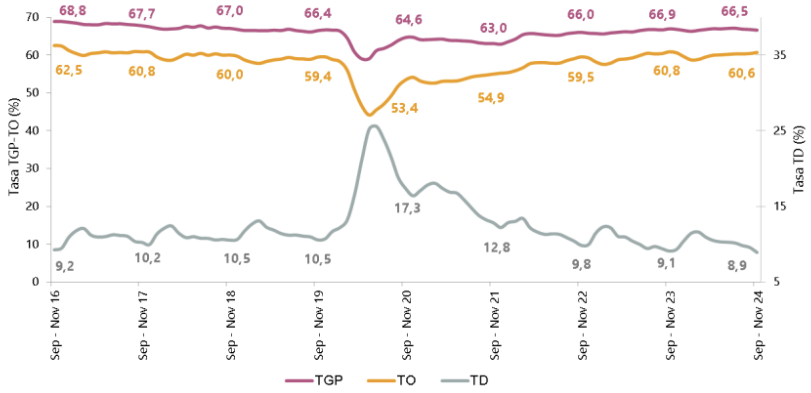


Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil septiembre - noviembre 2024, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,9%, mientras que en el mismo trimestre del año anterior fue 9,1%. La tasa global de participación se ubicó en 66,5% y la tasa de ocupación fue 60,6%.

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - noviembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según rama de actividad, mes noviembre 2024

En el mes de noviembre de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.605 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Noviembre (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2023	Noviembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.186**	**23.605**	**100**	**420**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.784	2.972	12,6	188	0,8
Industrias manufactureras	2.386	2.532	10,7	147	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.568	1.680	7,1	112	0,5
Comercio y reparación de vehículos	3.975	4.078	17,3	103	0,4
Información y comunicaciones	455	497	2,1	42	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	569	609	2,6	40	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.040	2.078	8,8	38	0,2
Transporte y almacenamiento	1.741	1.777	7,5	37	0,2
Actividades inmobiliarias	270	290	1,2	19	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.327	3.286	13,9	-41	-0,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.941	1.892	8,0	-49	-0,2
Actividades financieras y de seguros	486	418	1,8	-68	-0,3
Construcción	1.642	1.496	6,3	-146	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional, mes noviembre 2024

En noviembre de 2024, Obrero, empleado particular y Obrero, empleado del gobierno fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,2 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Noviembre (2023 - 2024)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Noviembre 2023	Noviembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.186**	**23.605**	**100**	**420**	
Obrero, empleado particular	10.012	10.280	43,5	268	1,2
Obrero, empleado del gobierno	837	928	3,9	91	0,4
Empleado doméstico	701	730	3,1	29	0,1
Patrón o empleador	649	678	2,9	29	0,1
Jornalero o Peón	779	807	3,4	28	0,1
Trabajador por cuenta propia	9.732	9.750	41,3	18	0,1
Trabajador familiar sin remuneración	457	419	1,8	-39	-0,2

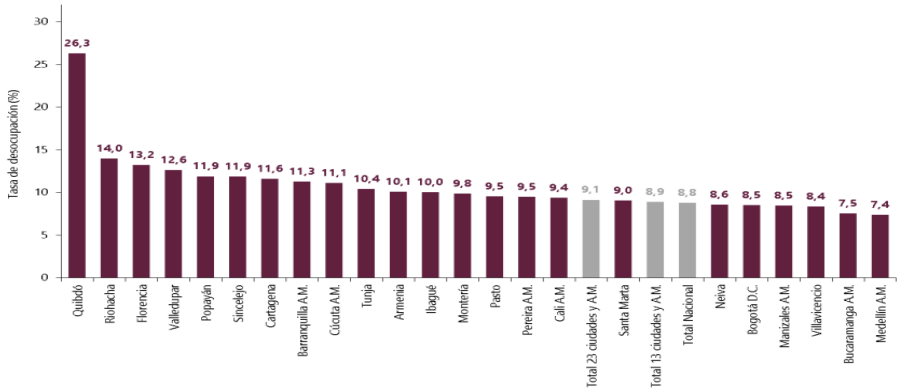
Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil septiembre - noviembre 2024

Para el trimestre móvil septiembre - noviembre 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,3%), Riohacha (14,0%) y

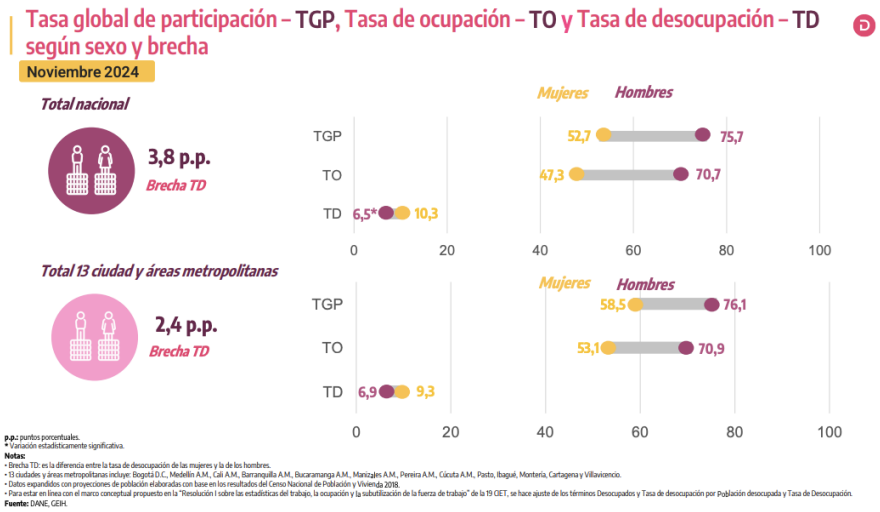
Florencia (13,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (8,4%), Bucaramanga A.M. (7,5%) y Medellín A.M. (7,4%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - noviembre 2024



Fuente: DANE, GEIH.

PRINCIPALES RESULTADOS[4]



p.p.: puntos porcentuales.
*Variación estadísticamente significativa.
Notas:
• Brecha TD: es la diferencia entre la tasa de desocupación de las mujeres y la de los hombres.
• 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye: Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
• Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desocupación por Población desocupada y Tasa de Desocupación.
Fuente: DANE, GEIH.

[4] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/pres-GEIH-sep2024.pdf

Población ocupada, desocupada, fuera de la fuerza de trabajo y distribución porcentual de la población en edad de trabajar

Noviembre (2023 - 2024)

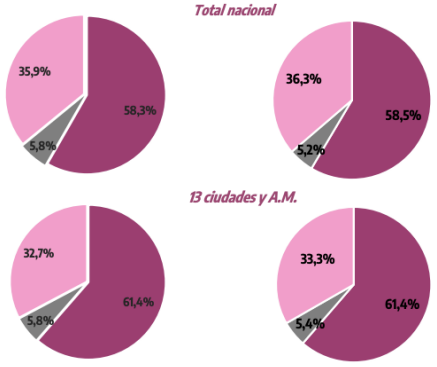
Total nacional

40.333
Población en edad de trabajar

23.605
Población ocupada
+420*
Variación absoluta

2.100
Población desocupada
-195*
Variación absoluta

14.627
Población fuera de la Fuerza de trabajo
+346
Variación absoluta



* Variación estadísticamente significativa.
Notas:
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Los resultados de la variación absoluta pueden diferir por los valores aproximados a mil.
- Los datos de las poblaciones están en miles de personas.
- 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

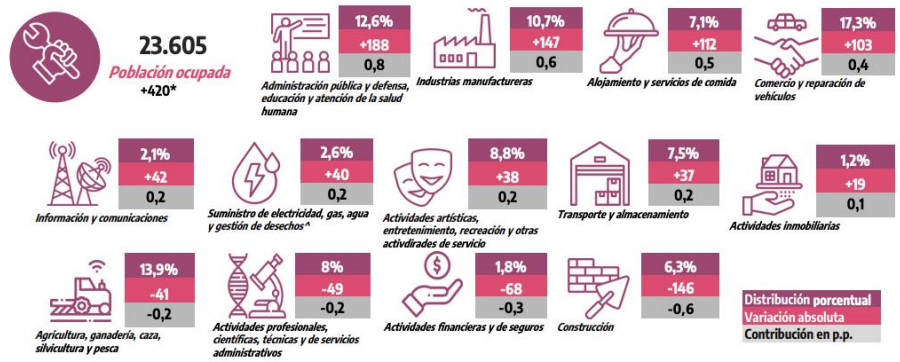
Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según rama de actividad económica

Total nacional

Noviembre 2024

23.605
Población ocupada
+420*



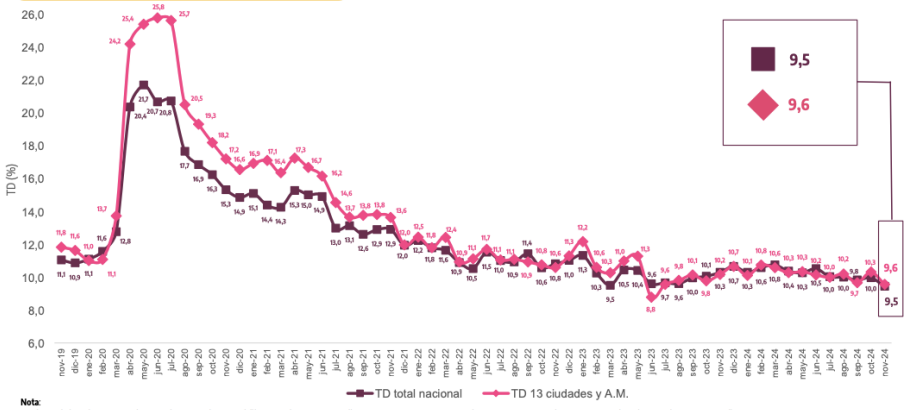
* Variación estadísticamente significativa.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
p.p.: Puntos porcentuales.
Notas:
- Por efecto de redondeo y la no inclusión de la categoría "No informa", las sumas de las poblaciones, distribuciones, variaciones absolutas y contribuciones pueden diferir del total.
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Los datos de las poblaciones están en miles de personas.

Fuente: DANE, GEIH.

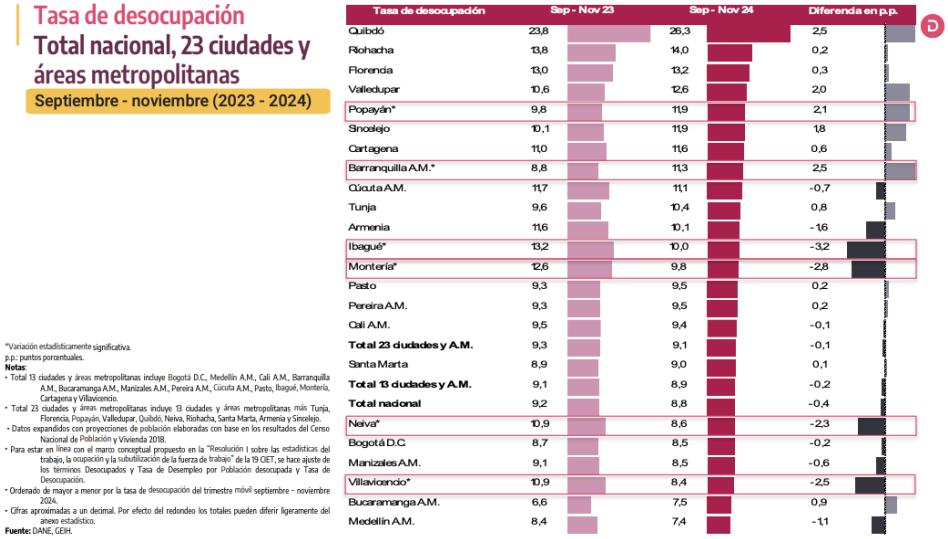
Tasa de desocupación desestacionalizada (preliminar)

Total nacional y 13 ciudades y áreas metropolitanas

Mensual. Noviembre 2019 – noviembre 2024



Nota:
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
Fuente: DANE, GEIH.



Tasa de desocupación
Total nacional, 23 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - noviembre (2023 - 2024)

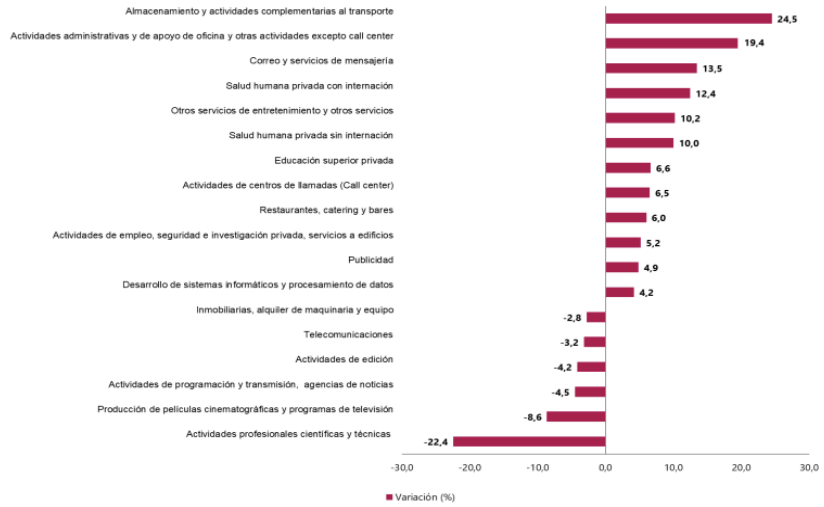
Tasa de desocupación	Sep - Nov 23	Sep - Nov 24	Diferencia en p.p.
Quibdó	23,8	26,3	2,5
Riohacha	13,8	14,0	0,2
Florencia	13,0	13,2	0,3
Valledupar	10,6	12,6	2,0
Popayán*	9,8	11,9	2,1
Sincelejo	10,1	11,9	1,8
Cartagena	11,0	11,6	0,6
Barranquilla A.M.*	8,8	11,3	2,5
Cúcuta A.M.	11,7	11,1	-0,7
Tunja	9,6	10,4	0,8
Armenia	11,6	10,1	-1,6
Ibagué*	13,2	10,0	-3,2
Montería*	12,6	9,8	-2,8
Pasto	9,3	9,5	0,2
Pereira A.M.	9,3	9,5	0,2
Cali A.M.	9,5	9,4	-0,1
Total 23 ciudades y A.M.	9,3	9,1	-0,1
Santa Marta	8,9	9,0	0,1
Total 13 ciudades y A.M.	9,1	8,9	-0,2
Total nacional	9,2	8,8	-0,4
Neiva*	10,9	8,6	-2,3
Bogotá D.C.	8,7	8,5	-0,2
Manizales A.M.	9,1	8,5	-0,6
Villavicencio*	10,9	8,4	-2,5
Bucaramanga A.M.	6,6	7,5	0,9
Medellín A.M.	8,4	7,4	-1,1

*Variación estadísticamente significativa.
p.p.: puntos porcentuales.
Notas:
- Total 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
- Total 23 ciudades y áreas metropolitanas incluye 13 ciudades y áreas metropolitanas más Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo.
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de Desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.
- Ordenado de mayor a menor por la tasa de desocupación del trimestre móvil septiembre – noviembre 2024.
- Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo estadístico.

Fuente: DANE, GEIH.

- **ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)[5]**

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2024ᵖ / octubre 2023



Fuente: DANE, EMS.

Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2024ᵖ / octubre 2023)

En octubre de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2023.

[5] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2024.pdf

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2024ᵖ / octubre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	24,5	23,7	0,1	0,7
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,5	13,9	0,0	-0,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,0	5,4	0,2	0,5
J	División 58	Actividades de edición	-4,2	-4,7	2,2	-1,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-8,6	-13,2	2,6	2,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,5	-5,2	0,0	0,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-3,2	-3,9	0,6	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,2	2,8	1,4	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,8	0,4	-3,7	0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-22,4	-22,2	-0,1	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	4,9	4,8	0,0	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,2	5,2	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,5	6,5	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	19,4	18,5	0,0	0,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,6	6,3	0,0	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	12,4	12,1	0,3	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,0	9,3	0,7	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,2	10,0	-1,5	1,7

Fuente: DANE, EMS

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2024ᵖ / octubre 2023)

En octubre de 2024, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2023.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2024ᵖ / octubre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,8	-0,3	2,0	-1,0	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-4,5	-0,6	-0,9	-3,0	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,7	1,5	-0,1	-0,8	- -
J	División 58	Actividades de edición	-6,7	-5,2	-0,6	-0,9	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,1	0,8	0,2	0,1	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-5,7	-3,7	-0,7	-1,3	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-4,2	-1,2	-1,6	-1,4	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,7	0,1	-1,0	0,1	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,6	-0,6	2,1	0,0	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,6	-4,1	-2,0	-0,5	- -
M	Clase 7310	Publicidad	-7,2	1,4	-8,3	-0,3	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-5,7	-0,1	-1,0	-1,8	-2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-1,8	-4,3	0,0	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,4	-0,9	4,5	-0,2	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,8	-1,0	-1,7	0,1	-0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,9	1,0	0,3	-3,1	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-1,7	-0,5	-1,1	-0,1	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,0	-1,8	0,3	-1,5	- -

Fuente: DANE, EMS

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2024ᵖ / octubre 2023)

En octubre de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2023.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2024ᵖ / octubre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,7	8,2	5,5	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,7	9,0	4,7	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,9	5,4	5,5	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	9,7	5,7	4,0	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	12,9	6,8	6,1	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,2	6,3	-0,1	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	4,1	5,5	-1,4	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,8	6,6	2,2	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,5	3,9	4,6	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	10,4	5,3	5,2	- -
M	Clase 7310	Publicidad	17,0	10,7	6,3	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,8	3,8	3,9	4,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,7	3,1	4,6	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,6	4,2	3,4	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,3	2,1	1,4	5,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,6	4,4	2,2	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,1	3,7	4,4	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,4	4,3	6,2	- -

Fuente: DANE, EMS

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - octubre 2024ᵖ / enero - octubre 2023)

En lo corrido de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, seis presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2023.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - octubre 2024ᵖ / enero - octubre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	8,8	0,1	11,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,9	-5,5	9,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	5,7	0,5	11,0
J	Divsión 58	Actividades de edición	-2,4	-7,4	8,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,6	0,6	10,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,0	-2,5	8,1
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,1	-5,8	8,5
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,6	-0,3	8,6
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,4	2,8	7,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,0	-5,4	10,5
M	Clase 7310	Publicidad	6,1	-0,03	15,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,8	-6,9	14,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,4	-9,4	7,9
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,4	0,2	11,6
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	-2,7	9,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,9	0,4	8,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,6	-0,6	10,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,6	-1,2	9,6

Fuente: DANE, EMS

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (noviembre 2023 - octubre 2024[p] / noviembre 2022 - octubre 2023)

En el año móvil hasta octubre de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, seis presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta octubre de 2023.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2023 - octubre 2024[p] / noviembre 2022 - octubre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,6	-0,1	11,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,0	-6,0	9,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,8	0,7	11,1
J	Divsión 58	Actividades de edición	-0,3	-8,1	9,1
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-8,8	1,1	9,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,6	-2,0	8,3
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,7	-6,2	9,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,7	-0,4	8,7
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,7	3,0	8,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,2	-4,6	10,8
M	Clase 7310	Publicidad	5,6	0,7	14,8
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,7	-7,0	14,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,1	-9,3	8,2
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,4	0,04	11,7
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,4	-2,4	9,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	12,1	1,1	8,8
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,3	-0,3	10,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,7	-0,9	10,2

Fuente: DANE, EMS

III. TÉCNICO

El objeto para la presente contratación es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA PREPARACIÓN, CAPACITACIÓN Y EMPODERAMIENTO DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL PARA EL BIENESTAR DE LAS MUJERES VULNERABLES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA"

A continuación, se definen las actividades o servicios con los que se atenderá la necesidad que se pretende satisfacer:

OBJETIVO GENERAL

Apoyar y acompañar a la Gerencia Distrital de Desarrollo Social en la implementación de estrategias, acciones y articulaciones para la capacitación de mujeres vulnerables del Distrito de Barranquilla, en oficios/tareas productivas que contribuyan a su empoderamiento y consolidación de emprendimientos sociales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Apoyar a la Gerencia Distrital de Desarrollo Social en el proceso de divulgación, socialización, alistamiento e inscripción de las beneficiarias a los procesos formativos para el fortalecimiento de emprendimientos sociales a favor del empoderamiento de las mujeres en situación de vulnerabilidad.

2. Acompañar y apoyar a la Gerencia Distrital de Desarrollo Social en el proceso de implementación y ejecución de actividades formativas/capacitación/talleres a las beneficiarias del proyecto.

3. Acompañar y apoyar la transición de las mujeres vulnerables egresadas de los procesos formativos hacia la etapa productiva, mediante estrategias de mentoría, vinculación a redes empresariales y apoyo en comercialización, asegurando la sostenibilidad y competitividad de sus emprendimientos sociales en el mercado.
4. Apoyar a la Gerencia Distrital de Desarrollo Social en el proceso de monitoreo, seguimiento y evaluación de las actividades ejecutadas.

BENEFICIARIOS

La ejecución del proyecto garantizará que 3.100 mujeres vulnerables del Distrito de Barranquilla accedan a cursos talleres/formativos sobre oficios productivos.

Los criterios de focalización a tener en cuenta serán:

- Pertenecer a los grupos A y B del Sisbén.
- Residir en algunas de las 5 localidades del Distrito de Barranquilla.
- Tener la mayoría de edad, esto es 18 años o más.

FASE DE ALISTAMENTO

A. Apoyar el proceso de divulgación y socialización a la comunidad de los cursos a ofrecerse, por medio de un video promocional, el cual será aprobado previamente por el equipo de comunicaciones de la Gerencia Distrital de Desarrollo Social para luego ser publicado en las redes sociales de la Gerencia.

B. Apoyar el proceso de inscripción y revisión de los criterios de focalización establecidos de las 3.100 beneficiarias, el cual se llevará a cabo a través de un link habilitado, en el cual las interesadas se inscribirán y anexarán los documentos exigidos. Además, se realizará la estructuración y creación de la base de datos de las mujeres vulnerables seleccionadas para participar, teniendo en cuenta los cupos habilitados por taller.

C. Realizar el proceso de selección y contratación del talento humano dispuesto para impartir las formaciones/capacitaciones o talleres a las 3.100 mujeres beneficiarias.

FASE DE IMPLEMENTACIÓN

A. Apoyar el proceso de notificación y contacto permanente a las 3.100 beneficiarias escogidas, vía mensajes de texto y llamadas telefónicas que permitan informar sobre las etapas de formación.

B. Apoyar las revisiones y verificaciones sobre el estado de los espacios y recursos destinados para realizar las capacitaciones a las mujeres, según las necesidades técnicas y pedagógicas de cada curso.

C. Diseñar y organizar la programación horaria de las jornadas de formación, garantizando una distribución equitativa de cupos, espacios y recursos didácticos, alineados con la temática y objetivos de cada taller. Esto permitirá optimizar el proceso de enseñanza-aprendizaje, facilitando la participación efectiva de las beneficiarias y asegurando el acceso a los materiales y herramientas necesarias para su formación práctica. Los cursos/talleres a realizar serán los siguientes:

   a. Peinado en Trenzas.
   b. Maquillaje Social.
   c. Manualidades.
   d. Cocina Italiana.
   e. Cocina Asiática.
   f. Maquinaria Plana.
   g. Manicure y Pedicure.
   h. Cocina Para Emprender.
   i. Cejas y Pestañas.

D. Apoyar logísticamente en 6 (seis) ferias de emprendimiento que permitan dar a conocer a la población distrital los emprendimientos y oficios aprendidos por las mujeres participantes del proyecto en los talleres propuestos. Las mujeres participantes de estas ferias se inscribirán en un punto físico habilitado por el operador en la Gerencia de Desarrollo Social.

E. Apoyo a la Gerencia de Desarrollo Social en la articulación intersecretarial e interinstitucional con el objetivo de vincular a las participantes en las distintas estrategias disponibles para el fortalecimiento de sus emprendimientos.

F. Apoyo a la Gerencia de Desarrollo Social en la implementación de 8 (ocho) charlas de liderazgo y educación financiera a las mujeres vulnerables participantes.

MONITOREO, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

- Entrega mensual de informes de gestión por parte del Contratista donde se reporte a la Gerencia de Desarrollo Social el cumplimiento de las actividades realizadas.

- Realización de encuestas al finalizar cada uno de los cursos/talleres de formación propuestos, con el objetivo de conocer el nivel de satisfacción de las participantes.

- Aplicación de un test a las participantes al final del curso/taller de formación, con el propósito de identificar los aprendizajes adquiridos.

FASE DE CIERRE

La Gerencia de Desarrollo Social con el acompañamiento de la Fundación Futuro Social, realizará entrega de certificados y elementos de apoyo para la implementación de los emprendimientos de las participantes a los cursos/talleres de formación.

INDICADORES

- Al menos el 90% de las participantes del proyecto tuvieron aprendizajes significativos en cada una de las temáticas presentadas en los talleres de formación.
- Al menos el 80% de las participantes del proyecto emplearon los elementos de apoyo recibidos en la creación de su emprendimiento.
- Al menos el 85% de las participantes del proyecto participaron de manera activa en cada una de las actividades propuestas en el marco de la implementación de los talleres de formación.

OBLIGACIONES GENERALES.

- Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del contrato.
- Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del contrato.
- Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.
- Asistir puntualmente a las reuniones convocadas.
- Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.
- Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
- Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear.
- Constituir las pólizas pactadas en el contrato en el plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual, so pena que se ejecuten las multas y sanciones estipuladas en el contrato, y/o clausula penal conforme a lo establecido en el Decreto N°0513 de agosto 4 de 2014.
- Poner a disposición del Distrito de Barranquilla un equipo de profesionales y técnicos y/o auxiliares, con la idoneidad necesaria para la ejecución integral del contrato.
- Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas por el Distrito y acorde a los lineamientos y definiciones establecidas en la propuesta.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad, es decir, cancelar los honorarios del recurso humano, al igual que los gastos operativos y logísticos que implique la ejecución del contrato.
- Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio

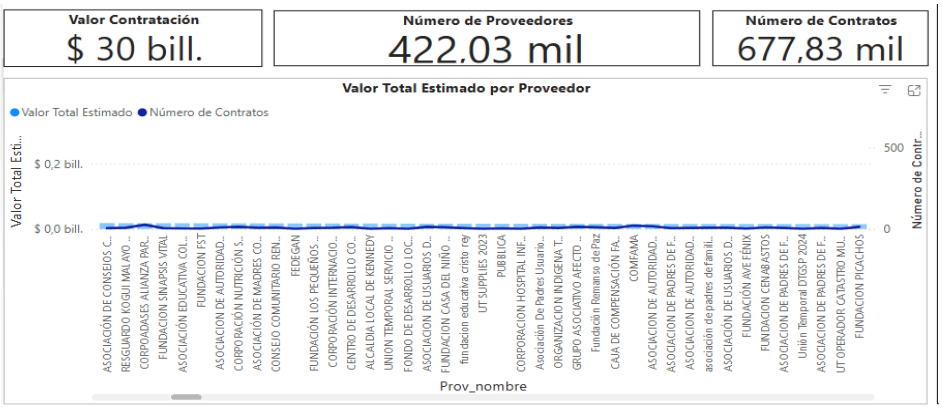
previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- Cumplir con las actividades definidas en el numeral 3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual del presente documento.
- Entregar con cada informe de gestión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.

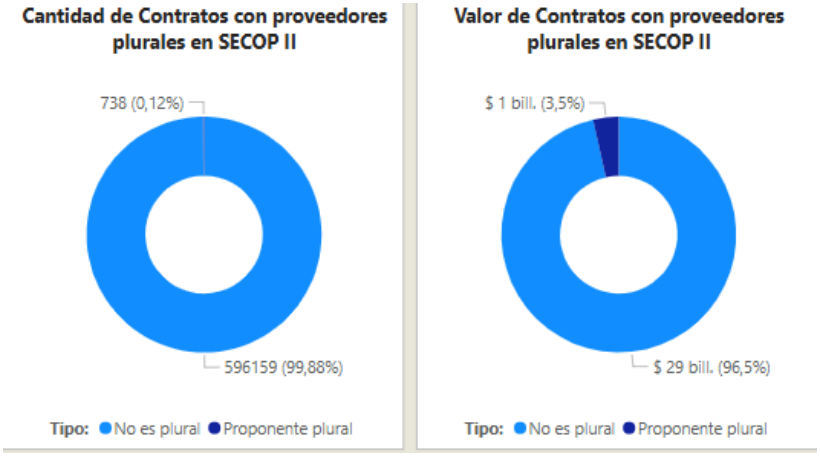
1. ESTUDIO DE LA OFERTA[6]

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se relacionan con los códigos UNSPSC incluidos para el presente proceso, se puede evidenciar que en el año 2024 se suscribieron 677,83 mil contratos a nivel nacional por valor de $30 bill , donde participaron 422.03 proveedores, los cuales se relacionan a continuación.

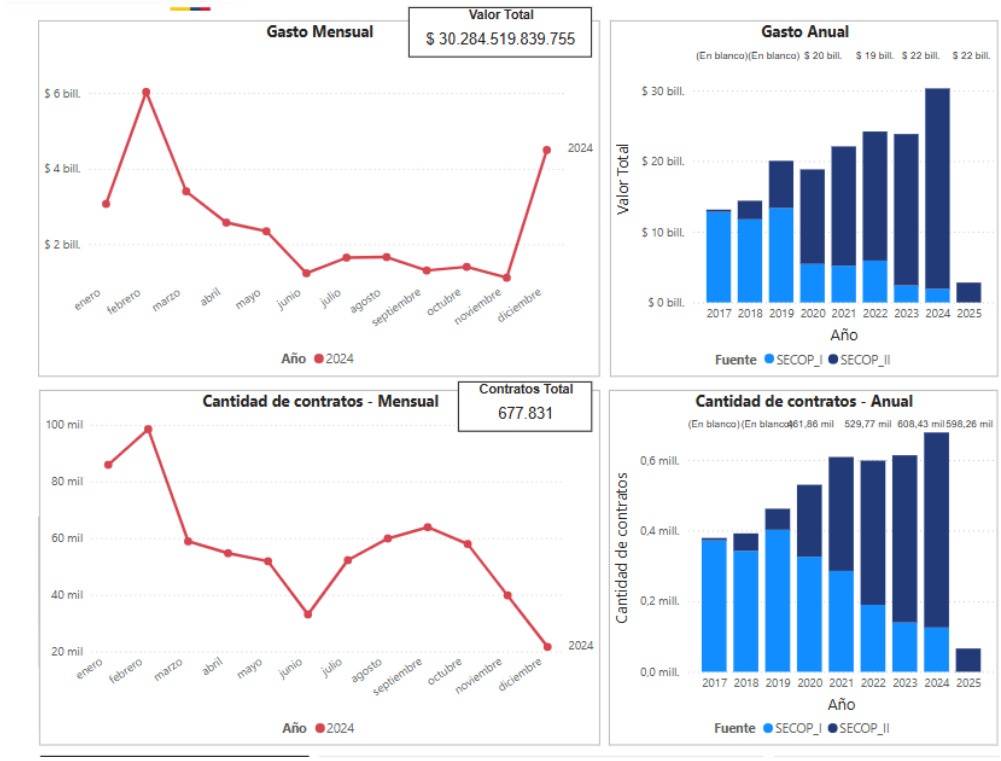


Es importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia que los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente estudio corresponden a proveedores plurales con una participación del 99,88 % (596159 contratos). Así mismo, se relaciona el valor aproximado de los contratos ejecutados por proveedores plurales:

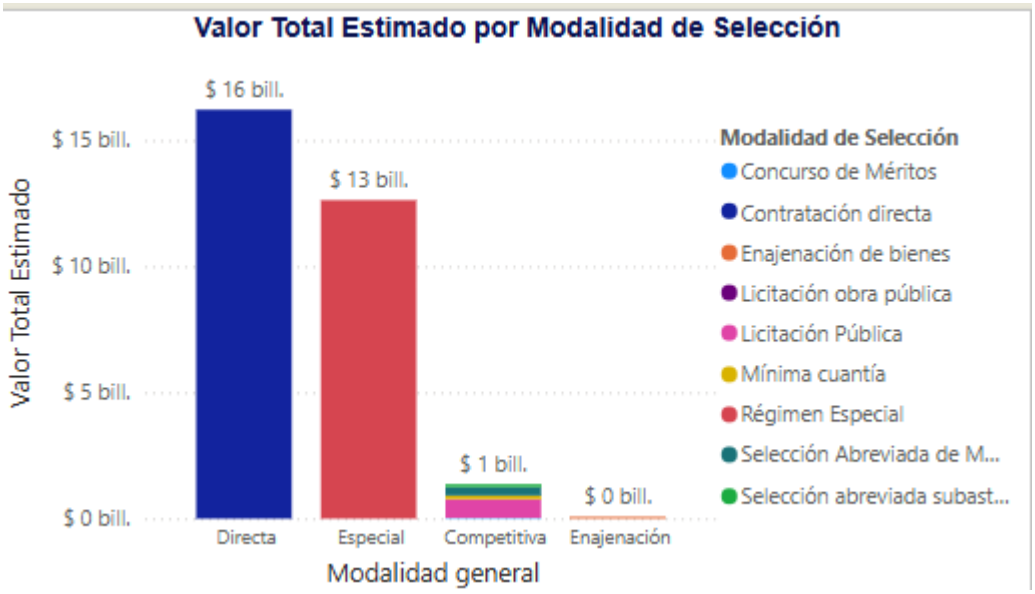
[6] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9



De forma general, en las siguientes gráficas se establece la comparación de la cantidad de contratos y el gasto mensual de la entidad, en el año 2024, comparado con las vigencias anteriores:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta los códigos de naciones unidas relacionados en el presente estudio y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación para este tipo de procesos (contratación directa) registra un valor de $16 bill aproximadamente:



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

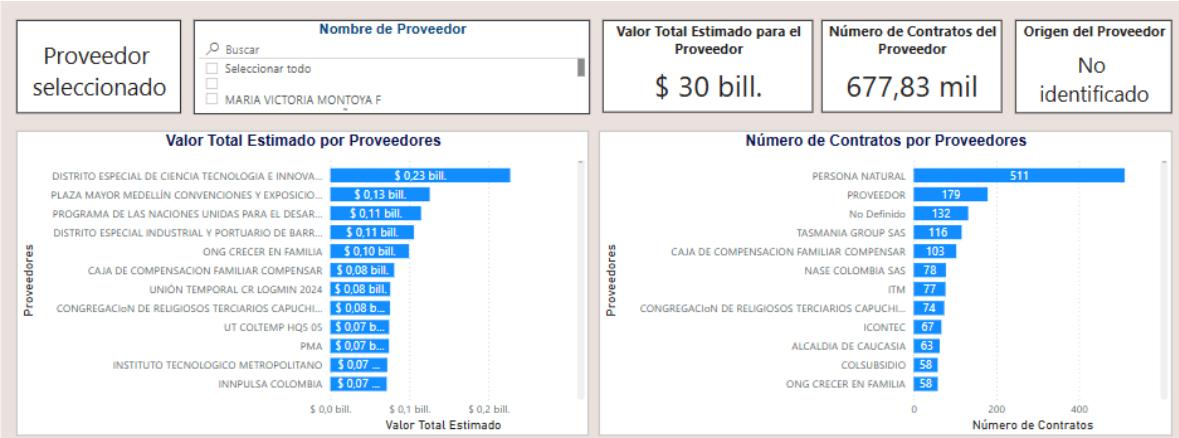
Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 8011 - Servicios de recursos humanos	645620	$ 16.037.346.223.966	52,96%	**645620**	**$ 16.037.346.223.966**	**52,96%**
⊞ 8014 - Comercialización y distribución	3300	$ 1.021.198.538.464	3,37%	**3300**	**$ 1.021.198.538.464**	**3,37%**
⊞ 8610 - Formación profesional	9121	$ 588.815.275.079	1,94%	**9121**	**$ 588.815.275.079**	**1,94%**
⊞ 9314 - Servicios comunitarios y sociales	19790	$ 12.637.159.802.246	41,73%	**19790**	**$ 12.637.159.802.246**	**41,73%**
Total	**677831**	**$ 30.284.519.839.755**	**100,00%**	**677831**	**$ 30.284.519.839.755**	**100,00%**

I. ESTUDIO DE LA DEMANDA[7]

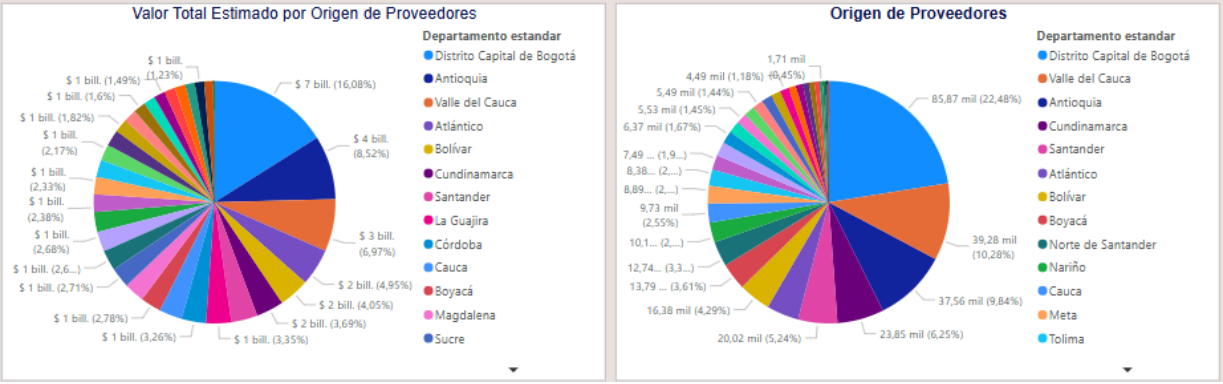
Con la aplicación de la Herramienta para el Análisis de la Demanda, del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, donde se consultaron los contratos celebrados con el código de clasificación descrito en el presente Análisis se evidencia lo siguiente:

En el año 2024 se suscribieron a nivel nacional alrededor de 677,83 contratos y se estima que el valor de estos fue de $30 bill de pesos aproximadamente:

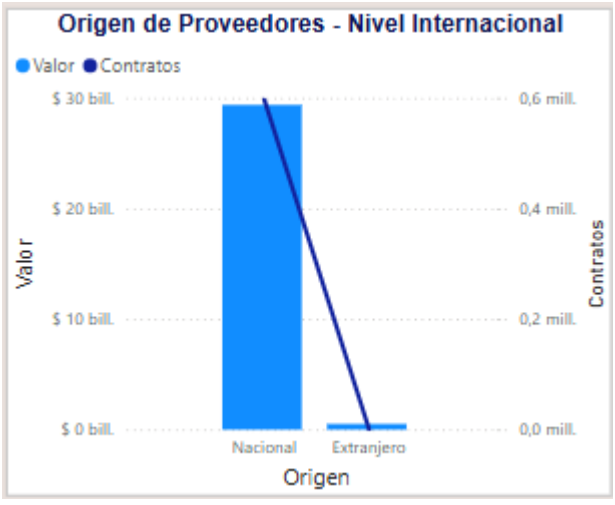
[7] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9



Adicionalmente, podemos enfatizar que, en el Departamento de Cundinamarca, con un 22,48% (, se concentran la mayoría de los proveedores registrados cuyo valor total de contratación corresponde a $7 mil Millones aproximadamente.



Con respecto a él origen de proveedores, si son de origen nacional o internacional, se observa que 596191 contratos son de origen nacional, mientras que 460 son de origen extranjero:



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	645620	$ 16.037.346.223.966	52,96%	645620	$ 16.037.346.223.966	52,96%
9314 - Servicios comunitarios y sociales	19790	$ 12.637.159.802.246	41,73%	19790	$ 12.637.159.802.246	41,73%
8014 - Comercialización y distribución	3300	$ 1.021.198.538.464	3,37%	3300	$ 1.021.198.538.464	3,37%
8610 - Formación profesional	9121	$ 588.815.275.079	1,94%	9121	$ 588.815.275.079	1,94%
Total	677831	$ 30.284.519.839.755	100,00%	677831	$ 30.284.519.839.755	100,00%

HISTORICOS

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente análisis correspondiente a los años anteriores.

AÑO	N° PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	VIGENCIA	OBJETO	CUANTIA
2024	CD-81-2024-1421	**CONTRATACION DIRECTA**	DISTRITO ESPECIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	4 meses	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA PREPARACION, CAPACITACION Y EMPODERAMIENTO DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL PARA EL BIENESTAR DE LAS MADRES GESTANTES, LACTANTES, CABEZA DE FAMILIA Y MUJERES JOVENES VULNERABLES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	$1.950.000.000

IV. ANALISIS ECONÓMICO

El valor estimado del contrato es de **DOS MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($2.600.000.000,oo) incluido el IVA** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

CONCEPTO	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR CON IVA	TRATAMIENTO	FUNDAMENTO NORMATIVO
TALENTO HUMANO	$558.899.995	N/A	N/A	EXCLUIDO	Numeral 1 del artículo 476 del Estatuto tributario y el concepto 000238 de noviembre 5 de 2008 de la DIAN
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN ORDINARIA	$1.715.210.089	19%	$2.041.100.005	GRAVADO 19%	N/A
VALOR TOTAL: $2.600.000.000					

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2025, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 .

La modalidad implantada para el presente proceso es el de CONTRATACIÓN DIRECTA, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.: ***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita[8]."

"Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales".

Para constancia se firma en enero de 2025.

Yelsana Martes Mass

YELSANA MARTES MASS
Analista – Of. compras
Secretaría General del Distrito

[8] Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo - Función Pública (funcionpublica.gov.co) https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653